

BOLEA — COTIZACION OFICIAL DEL 27 DE NOVIEMBRE

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE ROY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolso 0/0	CAMBIOS DE ROY	
Francos	0/0		0/0		Francos	0/0				0/0	
		4 POR 100 PERPETUO INTERIORE					ACCIONES				
		<i>Al contado.</i>					OBBLIGACIONES				
26-11-918	76,35	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	76,60		26-11-918	482,50	Banco de España.....	500		482,50	
26-11-918	76,40	» B, de 25.000 » » »	76,70 y 60		26-11-918	20,00	Compañía Arrend.* de Tabacos..	500		291,00, 292,00 y 291,50	
26-11-918	77,00	» D, de 12.500 » » »	77,00		19-11-918	240,00	Banco Hipotecario de España..	500	50		
26-11-918	78,00	» C, de 5.000 » » »	78,00		26-9-918	91,00	Banco de Castilla.....	250			
26-11-918	78,50	» B, de 2.500 » » »	78,00		24-11-918	238,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50		
16-11-918	77,75	» A, de 500 » » »	78,00		25-11-918	12,00	Banco Español de Crédito.....	250		125,00	
26-11-918	77,00	» H, de 200 » » »	77,50		22-11-918	209,00	Unión Española de Explosivos..	100			
22-11-918	77,00	» G, de 100 » » »	77,00		26-11-918	9,50	Socied. Gral. Azu. y Preferentes.	500			
		En diferentes series.....				4,00	carera España. y Ordinarias..	500		40,00	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIORE					OBBLIGACIONES				
		<i>(Destampillado.)</i>					47-10-918	660,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500	
26-11-918	85,71	Serie F, de 24.000 pesetas nominales...	86,00 y 86,80		15-9-918	117,00	La Papelera Española.....	500			
26-11-918	86,00	» B, de 12.000 » » »	86,00 y 83,80		16-10-918	122,00	Unión Alcohólica Española.....	500			
26-11-918	86,50	» D, de 6.000 » » »	86,50		21-1-918	22,00	C.ª Gral. Mad.* de Electricidad..	100			
26-11-918	86,60	» G, de 4.000 » » »	86,50		25-11-918	361,00	Mediodía de Madrid.....	500			
26-11-918	86,50	» B, de 2.000 » » »	86,50		25-11-918	361,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		265,00 ptas. s.c.	
26-11-918	83,50	» A, de 1.000 » » »	86,50				Idem Norte de España.....	475		358 ptas. cu.	
26-11-918	83,00	» H, de 200 » » »	86,50				B.* Español del Rto de la Plata..			357,00	
26-11-918	83,00	» G, de 100 » » »	86,50				Interés anual Por 100.				
26-11-918	83,00	En diferentes series.....	86,00		26-11-918	95,00	Cédulas del Banco Hipotecario..	500		95,00	
		4 POR 100 AMORTIZABLE					10-9-90	10,00	Cédulas del Banco Hipotecario..	500	105,00
20-11-918	83,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...			23-11-918	83,00	Sociedad Gral. Azuc. España..	500	4		
20-11-918	83,00	» D, de 12.500 » » »			19-9-917	65,00	C.ª Gral. Mad.* de Electricidad..	500			
26-11-918	83,50	» C, de 5.000 » » »	83,50		5-11-918	8,00	Mediodía de Madrid.....	500	5		
26-11-918	83,50	» B, de 2.500 » » »	83,50		22-11-918	101,55	W. O. M. Z. A. Villa-	500	4 1/2		
26-11-918	83,00	» A, de 500 » » »	83,00		13-11-918	82,55	dolid a Arba.....	500	4		
26-11-918	83,00	En diferentes series.....	83,00		18-11-918	80,25	» » O.	500			
		5 POR 100 AMORTIZABLE					25-10-918	63,00	1.ª serie.	500	
26-11-918	93,05	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...			2-11-918	62,50	Idem Norte de España..	500	3		
24-11-918	93,50	» E, de 25.000 » » »	93,50		13-9-918	62,50	na. Emisión 17 Ene-	500	3		
	93,00	» D, de 12.500 » » »	93,00		14-11-918	61,10	ro 1905.....	500	3		
26-11-918	93,90	» C, de 5.000 » » »	93,90		13-11-918	61,50	» » 5.ª serie.	500	3		
26-11-918	93,90	» B, de 2.500 » » »	93,90				Ayuntamiento de Madrid.				
26-11-918	94,00	» A, de 500 » » »	94,25		25-11-918	76,10	Obbligaciones.....				
22-11-918	93,26	En diferentes series.....			2-11-918	94,00	Idem por resultas.....	500			
		OBBLIGACIONES DEL TESORO					26-11-918	98,00	Idem para pago de expropiacio-		96,00
		Serie A, de 500 pesetas a: 4,50 por 100.						nes en el interior.....	600		
26-11-918	102,10	» B, de 5.000 » » al 4,50 por 100.	102,10		22-11-918	96,25	Cédulas para idem de id. en el	500			
26-11-918	102,10	» A, de 500 » » al 4,75 por 100.	102,00 y 102,10				ensanche.....				
26-11-918	102,10	» B, de 5.000 » » al 4,75 por 100.					FRANCOS NEGOCIADOS				

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	504 500
Idem sin corriente.....	50 000
Idem sin próximo.....	19 000
4 por 100 amortizable.....	166 000
5 por 100 amortizable.....	21 500
Acciones del Banco de España.....	
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	23 500
Azucareras.—Preferentes.....	6 060
Idem.—Ordinarias.....	14 000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

Paris, a la vista, cheque.....	325,000
Cambio medio.....	91,041
Billetes.....	
Cambio medio.....	
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, a la vista, cheque.....	83,500
Cambio medio.....	28,893
Oro.....	
Londres, a la vista, orden de entrega.....	

Gaceta de Madrid. — Núm. 392 28 Noviembre 1918 Anexo núm. I.—Pág. 693

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 26 de Noviembre de 1918

Se alejaron de nuestras costas las presiones débiles, y se forma un área anticiclónica al Occidente de Portugal (769 milímetros).

El reparto de la presión hace que por toda España dominen los vientos del cuarto cuadrante y que persistan las lluvias sobre las comarcas de Cantabria y de Galicia.

La temperatura máxima de ayer fué de

19 grados en Valencia y Almería, y la mínima de hoy ha sido de un grado en León y Avila.

Hay marejada en el Cantábrico.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Persistencia de las lluvias y marejada en las costas de Cantabria y Galicia.

Vientos del Norte en las costas de Cataluña y Levanta.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 26 de Noviembre de 1918.

ESTADO DEL TIEMPO EN DIVERSAS LOCALIDADES

Lugar	Latitud	Longitud	Altitud en metros	VIENTO			Estado del cielo	NOTAS
				Dirección	Fuerza de C.A.	en m/s		
707	8	9.1	87	W.	1= Ventoliz.	>	Casi despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 16.1
702	5	8.9	85	SW.	0= Calma	>	Idem	Idem mínima á la idem..... 4.2
706	3	7.3	90	SSE	1= Ventoliz.	>	Casi cubierto.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 40.4
708	4	14.7	70	NW.	1= Idem	>	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... 4.0
707	9	14.4	69	W.	2= Muy flojo	>	Casi despejado.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 215
708	5	12.0	76	W.	2= Idem	>	Despejado.	

SUBASTAS

GOBIERNO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Se procederá á la celebración de subasta, con carácter urgente, para adquirir el transporte de la correspondencia pública, á caballo ó carruaje, entre las oficinas del Ramo de Cornellana y Belmonte (23 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4000 pesetas anuales y de las condiciones del pliego que está de precepto en la Administración principal de Correos de Oviedo y en la estafeta de Belmonte, con arreglo á lo establecido en el capítulo 1.º del título III del Reglamento para el régimen y funcionamiento del Ramo de Correos y Telégrafos. Introducida por Real Decreto de Marzo de 1907, se advierte al efecto que se admitirán las proposiciones contenidas en papel timbrado de cualquiera clase, que se presenten en cualquiera de las Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de octubre de 1904, hasta el día 8 de Diciembre próximo, á las diecisiete horas, que á la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Correos de Oviedo, el día 13 del indicado mes de Diciembre horas.

Madrid, 26 de Noviembre de 1918.—El Director general, Arrillaga.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ... según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición

acompañó á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
R-1119 (rectificada).

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 3 de Julio último,

Esta Subsecretaría ha señalado el día 14 de Diciembre próximo, á las once, para la subasta de las obras de terminación del Instituto de Pontevedra, por la cantidad de 469.247,05 pesetas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia ó la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio y en el Gobierno Civil de Pontevedra el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

2.ª En el mismo Ministerio y en el Gobierno Civil de cada provincia, se admitirán pliegos desde esta fecha hasta el día 9 del citado Diciembre.

3.ª Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto á continuación de este anuncio, serán escritas en papel sellado de undécima clase, y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja General de Depósitos ó de alguna sucursal que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 13 000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública.

4.ª En el citado día y hora se procederá á la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos ó

más proposiciones iguales, se procederá con arreglo á lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

5.ª El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata.

6.ª El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de tres años.

7.ª El plazo de garantía se fijará en un año.

8.ª Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que determine las condiciones del proyecto.

Madrid, 27 de noviembre de 1918.—El Subsecretario, B. Argenta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá «con la rebaja del ... por 100»).

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Administración especial de Rentas Arrendadas de la provincia de Madrid.

Resultando desconocidos los domicilios de las Sociedades que á continuación se expresan, se les hace saber por esta cédula: A los Representantes de las sociedades American Trading y Manufacture Parisienne du Caoutchouc, que se les invita á que designen perito para la comprobación de los capitales á tributar di-

chas entidades, por el impuesto anual de 1 por 1.000 de timbre de negociación ó transmisión de valores; y á la sociedad general Constructora de Casas Baratas que se la conmina con la multa de 100 pesetas, si en el plazo de ocho días no presenta en la Dirección General del Timbre los documentos reclamados, á los efectos del precitado impuesto de 1 por 1.000.

Madrid, 15 de Noviembre de 1918.—El Administrador especial, Eufasio Belda. P—6764

Recaudación de Contribuciones de la zona de Arenys de Mar.

Contribución de utilidades.—Tarifa 2.ª

Deudor que figura en los recibes, don Ramón Blanch Camps y esposa.

Acreeedor hipotecario del mismo, don Juan Coll Viader.

Débito por cuotas, correspondiente al año 1916, 56,93 pesetas.

Idem, 1917, 56,93.

Idem, 1918, 56,93.

Total, débito por cuotas, 170,79.

Por la presente cédula de notificación el Recaudador ejecutivo que suscribe hace saber á los señores al principio expresados que por diligencia de fecha de hoy ha sido embargada á favor de la Hacienda pública para cubrir los expresados descubiertos y además los apremios de segundo grado, gastos y costas del procedimiento, la finca siguiente:

La casa-heredad llamada manso Prat, á la que se hallan unidas también y son contiguas á la misma heredad otras tierras con una casa llamada Corvera, situadas ambas en el término de San Vicente de Gualba, cuya propiedad, entre cultivo, de regadío y seco, viñedo y yermos, bosque y rosales, contiene 44 cuarteras ochocientos tres picotines de semilla de 1.500 canas cuadradas cada cuartera, dentro de la cual existen las dos casas mencionadas: la una, llamada Prat, tiene el número 31 y ocupa una superficie de 11.500 palmos cuadrados, sin contarse la de otros cubiertos contiguos á la misma, lo que da frente á Poniente, y la otra, llamada Corvera, lleva el número 26 y ocupa una superficie de 4.200 palmos cuadrados, dando frente á Levante; linda de por junto: por Oriente, parte con tierras del manso Berenguer, parte con tierras del manso Clos, propio de D. José Godori, y parte con tierras del heredero de P. Ferradas; por Mediodía, con tierras del manso Plans en parte y también con tierras de Magdalena Plans, del manso Milla y del manso Sala; por Poniente, parte con tierras del mismo manso Sala, parte con tierras del manso Parera, parte con tierras del manso Barceló y parte con tierras del arriba expresado manso Berenguer, mediante mojones, con todos los colindantes.

En el mismo expediente, de conformidad al artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, consta acordado requerir á los antes mencionados prestatario y prestamista para que, en el plazo de tres días hagan entrega de los títulos de propiedad de las fincas descritas al encargado del procedimiento, en las oficinas de esta Recaudación, cuyo requerimiento hago efectivo por medio de la presente cédula; advirtiéndoles que, en caso de no verificar dicha entrega en el plazo fijado, se suplirán los títulos ó su costa, dirigiendo mandamiento al señor Registrador de la Propiedad para que libre certificación en relación de lo que,

respecto á los inmuebles detallados, resulte en el Registro.

Gualba, 25 de Octubre de 1918.—El Recaudador, Juan Massana. P—6709

ALCALDÍA MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Matanza de Acentejo.

D. Gonzalo García Afonso, Alcalde constitucional del pueblo de la Matanza de Acentejo.

Hago saber: Que habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia que continúa la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Antonio y Fortunato Llanes de la Cruz, hermanos del mozo Ernesto Llanes de la Cruz, se ha dispuesto que conforme al artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Recrutamiento, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia para que llegue á conocimiento de todas las Autoridades y puedan éstas hacer las pesquisas que correspondan, con el fin de venir en conocimiento del paradero de los sujetos ya mencionados, y cuyas filiaciones son las siguientes:

Eran de esta vecindad, solteros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, cara regular, color trigueño y de estatura regular.

Matanza de Acentejo, 10 de Septiembre de 1918.—Gonzalo García. M—6749

Alcaldía Constitucional de Ponferrada.

Acordada por el Ayuntamiento de mi presidencia la creación de una nueva plaza de Médico titular de este Municipio, dotada con el haber anual de 1.500 pesetas, para completar el número de tres que por clasificación le corresponden, se anuncia su provisión por medio del presente edicto, para que los aspirantes á la misma, con el debido título de aptitud, presenten sus solicitudes ante esta Alcaldía, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en la GACETA DE MADRID; consiguiendo que dicho cargo principiará á regir desde 1.º de Enero próximo.

Ponferrada, 16 de Noviembre de 1918.—Cayetano Fernández. M—6755

Alcaldía Constitucional de San Pedro de Ruideville.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Carlos Tusach y Busquet, de más diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Recrutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Carlos Tusach y Busquet, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Al propio tiempo cito llamo y emplazo al mencionado Carlos Tusach Busquet para que comparezca ante mi Autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero, ante el Cónsul español,

á fines relativos al servicio militar de su hermano.

El repetido Carlos Tusach Busquet es natural de ésta, hijo de Pedro Tusach Campes y de María Busquet Roca y cuenta veintinueve años, sin que se conozcan más señas personales.

San Pedro de Ruideville, 30 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Juan Casco. M—6760

Société des Maxx à'Anicante.

SOCIÉTÉ ANÓNIMA CENTRO SOCIAL, LIEJA (BÉLGICA)

ACTIVO	Francos.
Concesión, material y mobiliario.....	3.156.804,55
Almacén.....	9.050,98
Banquero.....	186.609,67
Deudores varios.....	466.791,59
Caja.....	5.576,31
	<hr/>
	3.824.833,10
	<hr/>
PASIVO	
Capital.....	3.000.000,00
Fondos de reserva, amortizaciones y dividendos.....	317.391,23
Créditos varios.....	255.403,91
Pérdidas y Ganancias.....	252.037,96
	<hr/>
	3.824.833,10

Lieja, 13 de Mayo de 1918.—El Administrador-Delegado, Dresse. X—2393

Eléctrica de Puertollano

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca á los señores Accionistas de la misma para celebrar Junta general extraordinaria y tratar de los asuntos siguientes:

1.º Reforma de los artículos 5.º, 6.º, 14, 19 y 48 de los Estatutos sociales, y, en su consecuencia, las reformas que convenga adoptar.

2.º Ampliación del capital social, en su defecto, emisión de nuevas Obligaciones hipotecarias para liquidar los créditos pendientes de pago y allegar recursos para mejorar la Central y el servicio.

3.º Resolver sobre las dimisiones presentadas por algunos señores Consejeros, y designar, en su caso, á los señores Accionistas que hayan de reemplazarlos.

La asistencia á esta Junta general extraordinaria se ajustará en todos sus detalles antes de su celebración, y en el acto de celebrarse á lo que determinan sus Estatutos y el Código de Comercio.

La Junta se celebrará á las cuatro de la tarde del día 8 de Diciembre próximo, en el piso principal derecha de la casa número 30 de la calle de Postas, de esta Corte, en cuyo local se hallan los libros y documentos de la Sociedad á disposición de los señores Accionistas que deseen examinarlos.

Madrid, 26 de Noviembre de 1918.—El Gerente. X—2396

Compañía General de Tabacos de Filipinas.

SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 1917.

	Pesetas.	
ACTIVO		
Caja.....	1.355.154,49	
Acciones de la 3.ª serie y sucesivas.....	52.500.000,00	
Valores en cartera.....	4.565.853,05	
Cuentas deudoras.....	14.289.087,61	
Administración General de Filipinas:		
Cuentas deudoras.....	12.575.203,83	
Excedente.....	16.321.704,65	28.896.905,03
Propiedades en Filipinas:		
Finca rústica (terrenos, edificios y almacenes).....	5.184.656,63	
Finca rústica (Haciendas).....	4.891.027,57	
Finca rústica (terrenos y edificios).....	2.061.195,95	
Máquinaria y auxiliares.....	1.614.768,62	
Materiales de explotación, mobiliario y semovientes....	794.234,01	14.549.882,78
Material fijo:		
Cuentas de tabaco en Europa.....	6.559.529,92	
Cuentas de tabaco en Europa, América y en tránsito.....	10.110.612,02	
Mobiliario (en p. p.).....	1.235.171,70	
Depósitos en custodia y garantía.....	25.648,99	
	8.799.250,00	
		142.957.095,59
PASIVO		
Capital.....	75.000.000,00	
Obligaciones.....	6.150.000,00	
Reserva estatutaria.....	288.000,00	
Cuentas acreedoras:		
Proveedores.....	20.884.669,21	
Empleados.....	14.194.625,11	35.049.324,32
Acreditaciones y seguros por nuestra cuenta:		
Cupones por pagar.....	11.238.406,97	
Depósitos.....	1.054.759,62	
Pérdidas y beneficios.....	8.799.250,00	
	5.377.364,68	
		142.957.095,59

Madrid, 18 de Noviembre de 1918.—El Contador interino, Carlos Ziegler.—Visto bueno.—El Director, A. Correa. X—1394

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

Después de verificado hoy ante el Notario del Cuartro Colegio de Madrid, don Manuel Gándara y Caballero, de las obligaciones correspondientes al vencimiento de los cupones de 1918, han resultado amortizadas las siguientes:

LÍNEA DE BURGOS A FRANCIA POR CAMBES (N.º 107) DE RUY A CIRÓN SANTA ANA Y VILLABONA A AVILÉS Y SAN JUAN DE NIEVA.

1600 obligaciones especiales:
 Números 781 a 99, 1.711 a 20, 1.761 a 70, 1.811 a 20, 1.911 a 20, 2.101 a 20, 2.971 a 80, 3.471 a 20, 3.571 a 80, 5.051 a 20, 5.381 a 20, 5.581 a 20, 6.001 a 10, 6.271 a 80, 9.711 a 20, 10.01 a 10, 10.371 a 80, 10.771 a 80, 10.951 a 80, 11.371 a 80, 14.571 a 80, 15.001 a 10, 15.051 a 80, 15.551 a 80, 18.851 a 80, 20.451 a 80, 20.781 a 80, 21.211 a 20, 21.431 a 20, 22.01 a 40, 22.531 a 40, 22.141 a 50, 22.651 a 40, 24.401 a 10, 24.841 a 50, 30.791 a 80, 32.101 a 20, 33.181 a 90, 33.201 a 10, 33.511 a 20, 34.071 a 80, 34.931 a 40, 37.101 a 10, 37.881 a 70, 42.401 a 10, 43.341 a 50, 43.611 a 70, 43.901 a 44.000, 44.641 a 50, 44.711 a 20, 45.01 a 10, 46.001 a 10, 47.031 a 20, 47.131 a 20, 48.841 a 80, 50.251 a 40, 50.351 a 40, 51.081 a 80, 52.341 a 80, 53.171 a 20, 54.11 a 20, 55.201 a 80, 56.711 a 20, 57.01 a 40, 56.021 a 20, 56.691 a 70, 58.191 a 20, 58.231 a 80, 58.271 a 80, 59.991 a 80, 60.01 a 80, 62.451 a 80, 63.451 a 70, 64.451 a 80, 64.501 a 10, 65.271 a 80, 67.341

a 50, 68.421 a 30, 68.861 a 70, 70.341 a 50, 74.721 a 30, 76.431 a 40, 76.511 a 20, 76.911 a 20, 77.311 a 20, 77.591 a 80, 78.661 a 70, 79.191 a 80, 79.591 a 80, 80.571 a 80, 81.241 a 50, 81.811 a 20, 83.001 a 10, 85.641 a 50, 87.571 a 80, 88.311 a 20, 88.791 a 80, 90.711 a 20, 93.301 a 10, 93.661 a 70, 94.321 a 30, 94.981 a 80, 95.691 a 70, 96.201 a 10, 96.591 a 80, 98.821 a 30, 98.831 a 40, 97.431 a 40, 98.301 a 10, 98.741 a 50, 98.921 a 30, 99.701 a 10, 100.381 a 90, 100.691 a 700, 100.891 a 900, 101.481 a 90, 103.071 a 80, 103.661 a 70, 104.251 a 60, 105.021 a 30, 105.921 a 30, 109.261 a 10, 109.351 a 60, 110.551 a 60, 112.321 a 30, 112.781 a 90, 114.181 a 80, 115.871 a 80, 117.681 a 90, 118.391 a 400, 118.341 a 50, 120.251 a 60, 121.111 a 20, 121.131 a 40, 123.051 a 60, 124.431 a 40, 124.631 a 70, 125.161 a 70, 125.961 a 70, 125.971 a 80, 126.981 a 90, 129.081 a 90, 132.371 a 80, 132.711 a 20, 135.241 a 50, 136.741 a 50, 138.921 a 30, 137.271 a 80, 139.001 a 10, 139.561 a 70, 139.621 a 30, 141.931 a 70, 142.411 a 20, 142.681 a 90, 143.781 a 90, 143.931 a 36, 144.241 a 50, 144.641 a 50, 146.341 a 50, 148.561 a 70, 148.531 a 40, 148.701 a 10, 148.901 a 10 y 149.701 a 10.

Los portadores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe desde 1.º de Febrero de 1919 a razón de 500 pesetas, en la forma y puestas que se contienen en el Gaceta, y con deducción de los impuestos establecidos por el Gobierno sobre la prima de reembolso.
 En Madrid: Caja central de la Compañía.

Banco Español de Crédito y Banco de España.

En Barcelona: Caja de la Compañía y Sociedad de Crédito Mercantil.

En Bilbao: Banco de Bilbao.

En Valladolid, León, San Sebastián, Zaragoza y Valencia, Cajas de la Compañía.

Y en todas las agencias y corresponsales del Banco Español de Crédito y Sucursales del Banco de España.

Madrid, 25 de Noviembre de 1918.—El Secretario del Consejo, Ventura González.

X—

La Papelera Española.

COMPAÑÍA ANÓNIMA.—BILBAO

Obligaciones del Salto Gándara.

Se pone en conocimiento de los poseedores de Obligaciones al portador especiales hipotecarias sobre el Salto Gándara, que en el sorteo celebrado el día 16 de los corrientes, resultaron amortizadas las siguientes:

Números 1891 al 1.900; 3.611 al 3.420; 3.741 al 3.750; 4.811 al 4.820; 5.001 al 5.010; 6.101 al 6.110; 6.691 al 6.700 y 7.791 al 7.800.

El pago del valor nominal de estas Obligaciones amortizadas se efectuará mediante la entrega de los títulos que llevan unidos sus respectivos cupones.

El pago de los intereses correspondientes, tanto a las enumeradas Obligaciones amortizadas como a las corrientes, por el plazo que vencerá el 30 del actual, se realizará mediante la entrega del cupón número 8, deduciendo del importe de cada uno la cantidad de 0,61 pesetas en concepto de impuesto del Estado.

Dichos cupones se verificarán desde el 1.º de Diciembre próximo en el domicilio social, calle de la estación, número 1, de esta capital, 6 en Madrid, por el Banco Urquijo, calle de Alcalá, número 55.

Bilbao, 17 de Noviembre de 1918.—El Director general, Nicolás María Urgoiti. X—2340 (rectificado)